

SEGUNDA JORNADA DE BIOÉTICA

El Evangelio de la vida

Evaluación de la Pontificia Academia de la Vida

Dr. Hugo O. M. Obiglio

Florencio Varela, 12/8/2000

En primer lugar quiero agradecer sincera y profundamente a las Hermanas de María, quienes realmente tienen la paciencia de escuchar una vez más mis palabras. En segundo lugar, a la Hermana Dra. Lugo, quien me honra con su amistad. Pienso que si ella sigue así, con este tipo de trabajo en esta parte del continente - tan lejana de su país de origen -, logrará el cambio que nosotros nos empeñamos en conseguir: convertir un poco más a nuestro medio, que se halla orientado hacia una cultura que no es precisamente la cultura de la vida.

Como académico vaticano me ha tocado primero discutir estos temas en Roma, en una reunión muy cerrada, en la cual participaban el Secretario de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Santa Sede, y el Presidente y Vicepresidente de la Academia para la Vida.

La encíclica *Evangelium Vitae* ha sido un documento pontificio esperado por el mundo y pensado por Su Santidad Juan Pablo II como reafirmación de la defensa que el magisterio de la Iglesia hace de la vida humana y dignidad de la persona.

La encíclica se detiene en las amenazas o atentados contra la vida en sus distintas instancias, que van desde la concepción hasta la muerte, que tienen su expresión máxima en el aborto provocado y la eutanasia.

Estas maneras de atentar contra la vida no son nuevas en la historia de la humanidad, pero en el siglo que acaba de finalizar cobraron una fuerza inaudita al mismo tiempo que fueron aceptadas por amplios sectores de la sociedad. Estos últimos justifican algunos atentados contra la vida en nombre de los derechos de la libertad individual. Sobre este presupuesto pretenden no sólo la impunidad sino incluso la autorización por parte del Estado, con el fin de practicarlos con absoluta libertad y, además, con la intervención gratuita de las autoridades sanitarias. Esto está en el punto 4 de la *Evangelium Vitae*.

El objetivo de esta presentación es tratar de evaluar las consecuencias que ha tenido la *Evangelium Vitae* en América Latina sobre el derecho a la vida, la planificación familiar y la procreación artificial, en razón del quinto aniversario de dicho documento, que se cumple ahora.

NUEVAS AMENAZAS A LA VIDA HUMANA: EL ABORTO

En general, los primeros códigos penales de América Latina y el Caribe se caracterizaron por tipificar el aborto como delito, estableciendo como agravante la muerte subsecuente de la mujer. Sin embargo estaban presentes también situaciones de no punibilidad y/o disminución de la pena. Así, en casi todos los códigos se contemplaron, para la atenuación de la pena, el consentimiento de la mujer y razones de honor (aborto *honoris causa*).

En las legislaciones de fines del siglo XIX se despenalizó el aborto terapéutico. En la segunda mitad del siglo XX se elimina progresivamente la figura del aborto *honoris*

causa y se amplía los supuestos no punibles como el aborto terapéutico, el eugenésico, el ético y el social.

Por otra parte se conserva como agravante del delito el que este haya sido practicado por un médico o un profesional de la salud, salvo en los casos de abortos lícitos. Asimismo el consentimiento de la mujer es un elemento clave para la reducción o agravamiento de la pena para quien lo practica.

Mundialmente la segunda mitad del siglo XX muestra más bien una tendencia hacia la adopción de posturas despenalizadoras, a pesar del resurgimiento de sectores a favor de la vida que abogan por la absoluta criminalización de todo tipo de interrupción del embarazo.

Estas tendencias se reflejan en América Latina de manera inversa, es decir, la mayor parte de los países de nuestra región adoptan legislaciones que restringen y, en tres casos, impiden el acceso legal al aborto.

Por lo tanto la interrupción voluntaria del embarazo en América Latina se caracteriza por su naturaleza prohibitiva. El aborto es técnicamente ilegal con legislaciones que adoptan desde una posición *cuasi* absolutamente criminalizadora hasta aquellas que lo descriminalizan en supuestos específicos tales como causas terapéuticas, eugenésicas, etc.

Solo dos países de nuestra región se distancian de estas posiciones: Cuba y Puerto Rico. En general lo que pretenden las legislaciones de la región es el amparo de la vida en gestación, aunque al presentarse un conflicto o coalición de derechos con los de la mujer gestante, los Estados reconocen determinadas situaciones en las que la interrupción del embarazo no será susceptible de sanción.

A continuación relataré brevemente los distintos tipos de legislaciones que hay en nuestra región, ya que hoy se habla tanto del tema de aborto y tengo en mi poder los proyectos de ley ya existentes que próximamente serán presentados al congreso.

Existen legislaciones prohibitivas relativas, legislaciones prohibitivas *cuasi* absolutas, legislaciones despenalizadoras, supuestos y proyectos tentativos y tendencias.

LEGISLACIONES PROHIBITIVAS RELATIVAS

En las legislaciones prohibitivas relativas se permite el aborto por medio de dos sistemas: *un sistema de plazos*, es decir, el aborto se debe efectuar antes de determinada semana, y *un sistema de indicaciones* por el cual se permite el aborto en determinadas circunstancias: *honoris causa*, eugenésico, terapéutico y social.

El código penal de Uruguay es el único que ha sancionado el aborto combinando estos dos sistemas. Si bien regula los casos de aborto *honoris causa*, ético, terapéutico y social como figuras atenuadas, cuando no existe consentimiento de la mujer, establece en cambio la posibilidad de eximición de pena si la mujer consiente en la

práctica abortiva. Ello sólo es posible siempre que se cumplan dos requisitos: por un lado, que quien lo practique sea un médico y, por otro, que sea efectuado dentro de los tres primeros meses de gestación, salvo en caso de aborto terapéutico, que puede ser realizado en cualquier momento.

El **aborto terapéutico** es la modalidad de mayor aceptación en las legislaciones de América Latina y del Caribe. La formulación más restringida del aborto terapéutico, que permite la interrupción del embarazo cuando es la única forma de salvar la vida de la madre, está recogida en los códigos penales de Paraguay, México, Brasil, Bolivia, Panamá y Uruguay.

Existe también una regulación más permisiva, que comprende además la posibilidad del aborto cuando el embarazo representa un grave peligro para la salud de la mujer. Podemos encontrarla en los códigos penales de Puerto Rico, Argentina, Ecuador y Perú, y en 9 de los códigos penales de diversos estados mexicanos.

En cuanto al **aborto eugenésico**, podemos distinguir aquel que se permite por encontrarse malformaciones en el producto de la concepción. En el caso peruano constituye una figura atenuada, mientras que en Panamá y en el Salvador no se reprimen. En México, 9 de los 31 Estados contemplan esta figura como de no punibilidad. El aborto practicado cuando el embarazo es producto de la violación de una mujer demente o idiota, esta también recogido por la legislación argentina y ecuatoriana.

El **aborto ético – jurídico**, por violación, es denominado aborto sentimental en México, Brasil, Bolivia y el Salvador. Panamá considera igualmente la no punibilidad de este supuesto, siempre que se practique antes de los dos meses. Por su parte, las legislaciones de Colombia y Perú lo regulan como figura atenuada.

LAS LEGISLACIONES PROHIBITIVAS CUASI ABSOLUTAS

En cuanto a las legislaciones prohibitivas cuasi absolutas, se estima que, a nivel mundial, se mantiene absolutamente ilegal el aborto en países que representan el 10% de la población. En ellos la interrupción del embarazo no es legal ni siquiera para salvar la vida de la gestante. En América Latina y el Caribe solo 4 países contaban con este tipo de legislación: República Dominicana, Haití, Chile y Colombia. Sin embargo en los últimos dos años se han sumado dos países más, es decir que el consenso de defensa de la vida ha aumentado en ese sentido debido a reformas en su normatividad penal: nos referimos a los casos del Salvador y de Honduras.

En este tipo de normatividad merecen especial mención las legislaciones de Chile, Honduras, Colombia y el Salvador, las que, luego de haber aceptado por años el aborto terapéutico, desde 1980 en adelante han venido expulsando de su ordenamiento legal esta inhibición no punible.

El fundamento central de esta tendencia es la protección absoluta de la vida del ser en formación. Se le otorga incluso mayor valor que a la vida de la mujer.

De esta manera las legislaciones citadas no admiten ninguna causa de justificación para la interrupción legal de un embarazo, no obstante lo cual el código penal salvadoreño aún considera no punible el aborto culposo ocasionado por la mujer.

El tercer punto son las legislaciones despenalizadoras. En Cuba las normas de salud autorizan a la mujer a interrumpir su embarazo durante las primeras diez semanas. El código penal regula muy bien las situaciones en que se practica el aborto al margen de las normas de salud establecidas, así como aquel practicado contra la voluntad de la mujer.

Actualmente el aborto no es delito en Puerto Rico, siempre y cuando se realice por causas terapéuticas, es decir, con el objetivo de conservar la salud o la vida de la mujer embarazada. Sin embargo, en 1980 Puerto Rico adoptó una postura permisiva cuando su tribunal supremo estableció que el derecho al aborto es un derecho constitucional para la mujeres portorriqueñas, es parte del derecho a la intimidad consagrado por la constitución de Puerto Rico. La práctica del aborto en este país se permite antes de que el feto adquiera viabilidad, es decir, hasta la decimosegunda semana de la gestación.

PROYECTOS LEGISLATIVOS Y TENDENCIAS

En general las propuestas de reforma legal en el ámbito penal estricto que se han presentado en la región pueden ser ubicadas dentro de dos grandes rubros: aquellas con una absoluta y clara opción despenalizadora, y otras que se orientan a la criminalización absoluta y/o agravamiento de la penalización vigente.

Las propuestas despenalizadoras se encuentran en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile, Colombia y Nicaragua. A diferencia de la legislación vigente en diversos proyectos formulados, se incluye el sistema de plazos como una nueva alternativa dentro de la corriente despenalizadora.

En el caso colombiano, uno de los proyectos combina este sistema con el de las indicaciones, estableciendo el procedimiento a seguir para lograr el llamado aborto lícito.

En los últimos años se puede registrar también algunas propuestas criminalizadoras en la región. Si bien estas iniciativas se han presentado en menor número que las despenalizadoras, su inclusión en el ordenamiento legal ha sido más efectiva, como los casos del Salvador y Honduras.

El tratamiento de este temario referido a América Latina ha presentado las siguientes dificultades:

- La búsqueda de material no ha sido fácil, dado el número de naciones a consultar.

- La ausencia de legislación acarreó en muchas oportunidades la imposibilidad de impedir jurídicamente la vulneración de la dignidad de la persona humana, de la vida humana.
- Las reformas constitucionales, al incluir pactos o tratados internacionales que en esta oportunidad defienden la vida, abren la puerta para que en un futuro se deba o pueda incorporar otros que vulneren los principios de la ley natural.
- La biopolítica se olvida de la ética y pareciera que en la práctica está más cerca de la macroeconomía.

Hasta el presente el análisis de la documentación correspondiente pareciera mostrar en América Latina un mayor respeto por la vida naciente y la dignidad de la persona que en el resto del mundo. Ahora bien su disímil entorno cultural, analizado en profundidad, podría llevarnos a ratificar o rectificar esta afirmación.

PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Sobre este punto se centra la encíclica publicada con motivo del quinto año de la *Evangelium Vitae*. Seleccionaré los puntos que me parecen de mayor peso relacionados con el motivo de esta Segunda Jornada.

La planificación familiar es un tema de real importancia por lo que representa en sí mismo y por la presión a que se ha visto sometido en estos últimos años por organizaciones internacionales como la OMS, la OSP, el *Banco Mundial* y el *Fondo de las Naciones Unidas* para asuntos de población.

Tal como se la presenta en la actualidad, es una campaña antinatalista encubierta. A pesar del fracaso de los futurólogos de la demografía, se sigue activando campañas de control de población en vista de la previsión de la explosión demográfica. A ello se suma lo que publicara en 1962 Rachel Carson en su libro *Primavera Silenciosa* sentando las bases de los movimientos ecologistas.

Esta idea la hacen suya la ONU, el *Banco Interamericano de Desarrollo*, UNICEF, el *Fondo de las Naciones Unidas para asuntos de población*, y anteriormente la IPPF (*International Planned Parenthood Federation*), el PRB (*Population Reference Bureau*) y SIESCU.

Ya en la década del 60 se comienza a promover la investigación en torno al control de la natalidad, el fomento de asociaciones privadas de planificación familiar, el patrocinio del desarrollo de los dispositivos intrauterinos DIU, el facilitamiento de la elaboración de planes de educación a quienes pretender mezclar o invertir los sexos o roles sexuales, la liberación de los niños de sus familias, la abolición de la familia tradicional.

La explosión se ha convertido a fines del pasado milenio en una implosión demográfica. La baja tasa de natalidad y el aumento del promedio de vida en los países del primer mundo es una daga que mata lentamente a muchas naciones con una herida profunda por donde se escapa su vida.

Sin embargo, en las últimas conferencias de El Cairo y Pekín, se sigue insistiendo en este tipo de políticas restrictivas en lo que hace a la población mundial, ahora con sutiles y encubiertos argumentos.

Mediante la novedosa “salud reproductiva” mencionada esta mañana, se fuerza la interrupción del embarazo, se consolida la igualdad de los derechos de la mujer, se menciona los derechos reproductivos, la regulación de la fertilidad, y se pone en marcha a través de una diabólica educación sexual la más grande campaña anticonceptiva de todos los tiempos.

Y para agravar esta política antinatalista, se agrega un nuevo ingrediente: el concepto de género que niega las diferencias naturales que, sin la claridad e insistencia de El Cairo y Pekín, se menciona nuevamente en Estambul, Habitat II. Se pretende erradicar la pobreza a través de programas adecuados de salud reproductiva que incluyen la planificación familiar y la salud sexual. Un ejemplo de ello es nuestra reciente ley del gobierno de la ciudad de Buenos Aires sobre salud reproductiva.

En realidad se pretende implementar –y de hecho se ha logrado en países como Brasil y Perú–, las campañas de esterilización, anticoncepción y aborto, que cuentan con todo tipo de recursos económicos, administrativos, publicitarios y finalmente políticos.

En Guatemala no encontramos legislación, pero su constitución política establece que el estado promoverá la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos.

Existe la tendencia de llevar adelante este tipo de políticas y promover grupos feministas como APROFAM, que cuentan con sustanciales recursos económicos y hacen campañas de planificación familiar a través de la anticoncepción y la esterilización, aunque todavía sin mucho éxito.

En la República Dominicana existe una campaña financiada por el *Fondo de las Naciones Unidas para Asuntos de la Población*. Actualmente se encuentra colaborando con las autoridades locales en un nuevo programa en tres áreas principales: salud reproductiva, estrategias de población y desarrollo, y una tercera de promoción. Cada uno de los subprogramas lleva como eje transversal la inclusión de la perspectiva de género.

No existe una legislación sobre planificación familiar, pero sí numerosos proyectos en el área de salud. Algunos de ellos ya han entrado en vigencia, auspiciados por el gobierno y por organizaciones no gubernamentales, sumándose a los objetivos propuestos en El Cairo, cuyo programa de acción –no lo olvidemos– se extiende de 1995 a 2015.

En la Argentina se han presentado varios proyectos de salud reproductiva - procreación responsable, tanto a nivel nacional como en legislaturas provinciales. Acabo de mencionar el de la ciudad de Buenos Aires. Existe también en Mendoza, existió en Paraná (fue vetado) etc.

A nivel nacional no ha habido acuerdo. Por consiguiente no se ha legislado todavía, pero en Córdoba y Mendoza, sí. Las protestas de la Iglesia y organizaciones como los movimientos *Provida* y movimientos tanto católicos como no confesionales, llevaron a que se modificara algunos artículos de la legislación presentada, haciéndola menos permisiva aunque violatoria de valores permanentes como lo son el respeto y la dignidad de la persona.

PROCREACIÓN ARTIFICIAL EN AMÉRICA LATINA

Desde 1978 hasta la fecha han pasado más de 30 años. Y cientos de miles de niños han llegado al mundo mediante una nueva tecnología que hace directamente a la manipulación de la vida humana.

No tenemos la certeza de que exista legislación (siempre me refiero a América Latina) sobre procreación artificial, si bien en México se contempla en la Ley general de Salud objetivos de planificación familiar, apoyo y fomento de la investigación en materia anticoncepción, infertilidad humana y biología de la reproducción humana; por otra parte existe una regulación específica respecto de los procedimientos de fertilización asistida que atañen a la normatividad aplicable a la disposición de órganos y tejidos.

También existen reglamentaciones y resoluciones como en Brasil: una del *Consejo Federal de Medicina*, acerca de las normas éticas para la utilización de las técnicas de reproducción asistida.

En la Argentina se han presentado a nivel de legislatura nacional numerosos proyectos de ley. Todos con contenidos objetables y de una agresividad variable. Actualmente existe un proyecto con media sanción del Senado.

Estoy convencido de que estas leyes vulneran principios de ley natural, por lo cual no debe legislarse ni aun con limitaciones que impidan fecundar más de tres óvulos y realizar prácticas como la crioconservación de embriones.

Todos somos conscientes de los serios problemas a que se llega cosificando al ser humano no sólo en lo que hace a su supervivencia sino también a los interrogantes crecientes que genera esta tecnología en el plano jurídico, comprometiendo el derecho de familia, el derecho sucesorio, el de contratos, el de bienes y el de la propia identidad.

Los códigos de ética y de ontología latinoamericanos que hacen referencia al tema son escasos y permisivos. La desinformación de la población sobre la realidad de esta tecnología y el interés económico de las organizaciones médicas que llevan adelante la misma hacen que su utilización tenga todavía hoy vigencia.

No obstante, hasta el presente el análisis de la documentación correspondiente pareciera mostrar los siguiente:

- En América Latina hay un *mayor respeto por la vida naciente y la dignidad de la persona* que en el resto del mundo. Ahora bien, su disímil entorno cultural, analizado en profundidad, podría llevarnos a ratificar o rectificar estos conceptos.
- En cuanto a *la eutanasia*, no existe todavía una conciencia mayoritaria que acepte la eutanasia como un hecho habitual. Sin embargo la presión de distintos medios ha llevado a los legisladores a incursionar en el tema - por ahora con argumentación poco seria -, pero sin mayor éxito. Esto no significa bajar la guardia sino - muy por el contrario - iniciar campañas de esclarecimiento y educación sobre lo que caracteriza a la eutanasia.
- Aunque *la planificación familiar* no esté legislada como tal, existe una marcada tendencia a hacerla efectiva a través de decretos, reglamentaciones o simplemente disposiciones locales en el sector de la salud, que utilizan expresiones tales como interrupción del embarazo, salud reproductiva, libertad de elección, derechos de la mujer, etc. para encubrir las campañas anticonceptivas.
- La procreación artificial está al alcance de muy poca gente, ya que su costo operativo es alto en relación a los ingresos medios de nuestra población. Si bien cada vez más centros tienen acceso a esta sofisticada tecnología, no vemos que su creciente complejidad esté en relación con las expectativas de éxito.
- Por naturaleza, formación y tradición seguimos *respetando la vida y creyendo en la familia* como célula fundamental de nuestra sociedad. Sin embargo el primer mundo presiona a través de una filosofía hedonista, utilitarista e individualista que se vuelca en los contenidos de una cultura de la muerte difundida por todos los medios de comunicación social por ellos controlados.
- *La globalización* juega a su favor. Finalmente la presión económica sobre América Latina, ejercida por medio de créditos condicionados a programas de planificación familiar que incluyen el aborto encubierto a través de vacunaciones masivas – como la antitetánica– en mujeres en edad de procrear, y las campañas de esterilización cuasi masivas, clama por un repudio general de la comunidad mundial.

Sin duda la encíclica *Evangelium Vitae* en este quinquenio ha hecho meditar a católicos y no católicos sobre la responsabilidad que nos cabe asumir en la defensa del derecho a la vida y la dignidad de la persona.

Pienso que el solo hecho de no aceptar que la libertad humana tenga primacía sobre la verdad, como si la verdad fuera creación de la libertad, es todo un logro.

América Latina tiene todavía su mirada puesta en Dios. La lucha por los problemas que atañen a la vida y a la familia así lo demuestran.

Debemos continuar evangelizando a nuestra juventud, que por el momento vive un ideal de familia, reafirmando la *Carta de los derechos de la Familia* que publicara la Santa Sede en 1983. No olvidemos que la juventud de hoy será la dirigencia de mañana.

Recordemos que corresponde a la justicia gobernar con prudencia todo aquello que hace a la vida humana, dispensando especial atención a los más pobres y desprotegidos.

No dejemos que América Latina declame una cultura de la vida para vivir una cultura de la muerte.

Muchas gracias.